



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2014

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE

Excusan su asistencia :

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y diez minutos del día 28 de marzo de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. PERSONAL
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. LICENCIAS DE OBRA
7. LICENCIAS DE PARCELACIÓN
8. MEDIO AMBIENTE
9. POLICÍA LOCAL
10. VARIOS
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 19 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. PERSONAL

1.1. Expediente 2013-PCS-1. Finalización colaboración social.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 25 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó comunicar a los colaboradores sociales del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados, participantes en trabajos de colaboración social del proyecto "Reurbanización calle Cervantes" con la Dirección General de Empleo (expediente CS/0076/2013) la finalización de su relación con fecha 03/05/2014.

(Ac. nº 566/14)

1.2. Expediente 2013-NFI-2. Cese funcionario interino. Asunción Rivera

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior Educación y Cultura de 25 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó cesar como funcionaria interina a Asunción Rivera Ortega con fecha 14 de abril de 2014, al finalizar la causa que dio lugar a su nombramiento.

(Ac. nº 567/14)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2014-EG-912. Aprobar la orden de gastos nº 145. Servicio de transporte de viajeros Guadarrama-Aeropuerto de Barajas, el 2 de abril de 2014, para desplazamiento de alumnos del IES, según presupuesto de SIERRABUS, SL, con CIF..., por importe de 327.20 €, IVA incluido de 29,75 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 568/14)

2.2. Expediente 2014-EG-911. Aprobar la orden de gastos nº 143. Representación de cuentacuentos programada por la Biblioteca Municipal para el día 24 de abril de 2014, según presupuesto de ASOCIACIÓN CULTURA AFORO, con CIF ..., por importe de 230,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 569/14)

2.3. Expediente 2014-EG-910. Aprobar la orden de gastos nº 144. Organización y producción del concierto realizado el 5 de abril dentro del ciclo Cita con los Clásicos, según presupuesto de BOGAMUZIKART, SL, con CIF ..., por importe de 531,01 €, IVA incluido de 92,16 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 570/14)



3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

3.1. Expediente 2014-EG-898. Relación nº 67/2014, correspondiente a gastos financieros por gestión de tributos, y gastos financieros enero/marzo, por los siguientes importes:

- Relación nº 67/2014. Gastos financieros por gestión de tributos, por importe de 187,60 €.
- Gastos financieros correspondientes a los meses de enero a marzo de 2014, así como el reconocimiento del gasto propuesto, por el importe total de 47.853,67 €.
(Ac. nº 571/14)

3.2. Expediente 2014-AF-21. Relaciones nºs 68, 69 y 71/2014, por los siguientes importes:

- 68/2014, subvenciones (Conserje Hogar, AMPA CEIP Sierra, Rondalla, C. At. Leones y ADESGAM): 6.534,54 €.
- 69/2014, suplidos Centro de Natación (SIMA - electricidad y gas): 14.028,35 €.
- 71/2014, empresas de servicios y profesionales (marzo-14): 287.240,49 €.
(Ac. nº 572/14)

3.3. Expediente 2014-AF-22. Relación 70/2014. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 20.122,30€.
(Ac. 573/14)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2014-RRPR-4. Recurso de reposición sobre liquidación de IIVTNU. Interesado: M^a L. V. G.. Informe de 26 de marzo de 2014.

Acuerdo:

ESTIMAR el recurso de reposición sobre las liquidaciones de IIVTNU emitidas a nombre de L. V. G. por la venta del inmueble sito en CL. SAN MACARIO 00. A . . 01 con Ref. Cat.: 7132503VL0073S0004LY y en consecuencia:

- ANULAR las liquidaciones de IIVTNU emitidas a nombre de L. V. G. por la venta del inmueble sito en CL. SAN MACARIO 00. . . . con Ref. Cat.: 7132503VL0073S0004LY por error en la fecha de adquisición del mismo.
- EMITIR las liquidaciones modificadas según los siguientes porcentajes:
Un 66,64% desde el día 2 de julio de 2000, fecha de fallecimiento del último heredero por un importe de 3.508,35€.

Un 16,66% desde el día 25 de septiembre de 1994, herencia de L. V. A. por un importe de 1.281,13€.

Un 16,66% desde el día 16 de agosto de 1982, herencia de T. V. A. (parte correspondiente a I. V. A. que es adjudicada a M L. V. según escritura de 30 de julio de 2001. La fecha de esta transmisión es, según el art. 14.2b de la OM la fecha del fallecimiento del causante) por un importe de 1.348,55€.

(Ac. nº 574/14)

4.2. Expediente 2014-RR-37. Anulación de recibo de vado. Interesado: J. . C. S. J.. Informe de 21 de marzo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR, y devolver el importe si procede, el recibo de la Tasa de Vados de 2014 del inmueble sito en CI Cerquijo, ., emitido a nombre de J. L. C. S. J. ya que se ha concedido la baja del vado y se ha entregado la placa en el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 17,30€ correspondiente al primer trimestre de 2014.

(Ac. nº 575/14)

4.3. Expediente 2014-RR-38. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: P. E. C. N.. Informe de 25 de marzo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2011 del vehículo con matrícula ... emitido a nombre de P. E. C. N. ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2011.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.

(Ac. nº 576/14)

4.4. Expediente 2014-RR-39. Solicitud de anulación de recibo IVTM por baja. Interesado: F.J. L. A.. Informe de 25 de marzo de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER la anulación de los recibos de IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de F J L A, ya que, según los datos facilitados por la Jefatura Provincial de Tráfico, el vehículo no ha sido dado de baja por ningún concepto permaneciendo actualmente en activo.

(Ac. nº 577/14)

4.5. Expediente 2014-DAV-5. Devolución fianza de cala para acometida de agua. Interesado: E D P F. Informe de 26 de marzo de 2014.

Acuerdo:



Reconocer el derecho a devolución a E D P F, pendiente de devolución, según documento nº 4143 de Expte nº 38 del 08.03.2013, por un importe de 203,43 €, para responder de la obra para acometida de agua en C/ Escorpio, nº.

(Ac. nº 578/14)

4.6. Expediente 2014-DAV-3. Devolución fianzas cala. Interesado: A H F. Informe de 26 de marzo de 2014.

RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN a A H F, pendientes de devolución, según documentos nº 21419 y 24899 de Expte. nº, y nº 23622 de Expte 38 de fechas 31.08.2011, 18.10.2011 y 23.09.2013, respectivamente, por unos importes de 196,74€, 196,74€ y 203,43€, respectivamente, para responder de las calas para saneamiento, canalización eléctrica y acometida de agua en C/ Teniente Ruiz c/v c/ Dos de Mayo.

(Ac. nº 579/14)

4.7. Expediente 2014-DPP-2. Devolución ingreso precio público. Interesado: M P C. Informe de 25 de marzo de 2014.

Acuerdo:

RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN a M P C del ingreso realizado por un importe de 40,00 euros.

(Ac. nº 580/14)

4.8. Expediente 2014-RTE-2. Devolución tasa ocupación y precio público para instalación circo Quirós durante 6 días. Interesado: L Q V. Informe de 26 de marzo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- DENEGAR a L Q V el derecho a la devolución de ingreso por tasa ocupación vía pública por importe de 138,56€, ya que ésta se liquida por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa y ésta sí se ha realizado.

SEGUNDO.- RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN a L Q V, de los importes pendientes de devolución de 207,84€, 174,64€, según recibos de caja núms. 293 y 1157 de fechas 15/01/2014 y 14/02/2014, correspondientes al abono de Precio Público por instalación durante 6 días del CIRCO QUIRÓS.

(Ac. nº 581/14)

4.9. Expediente 2014-FRAC-3. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. Liquidación responsabilidad patrimonial. Interesado: F H-G D. Informe de 26 de marzo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 26 de marzo de 2014.
(Ac. nº 582/14)

4.10. Expediente 2014-FRAC-4. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTNU Cl Jarosa I nº 0. Interesado: P P O G. Informe de 26 de marzo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 26 de marzo de 2014.
(Ac. nº 583/14)

4.11. Expediente 2014-COR-6. Relación baja nº 4/2014. Informe de 20 de marzo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 4/2014).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 584/14)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 017/2014-DPSP-1. Contrato de concesión de la explotación del quiosco del Parque de Guadarrama.
De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 28 de marzo de 2014, se acordó:

PRIMERO.- No admitir al procedimiento de contratación a E DE LA F M, al no haber subsanado la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación, en el plazo establecido al efecto.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de concesión de la explotación del quiosco del Parque de Guadarrama de propiedad municipal, procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el pliego cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente, con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de marzo de 2014 y con el informe elaborado por el Técnico de Desarrollo Local el 25 de marzo de 2014:

Precio / Creación empleo / Proyecto explotación / TOTAL
F J S V / 60,00 / 20 / 15 / 95,00
A J G L / 14,67 / 20 / 10 / 44,67
M C A / 4,76 / 20 / 10 / 34,76
J M R / 9,54 / 13,33 / 15 / 37,87



R F R / 40,94 / 20 / 20 / 80,94
F M L / 10,48 / 6,66 / 15 / 32,14
I P R / 9,54 / 20 / 10 / 39,54
S Z J / 19,05 / 20 / 10 / 54,05

TERCERO.- Declarar la oferta presentada por F J S V, la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar y requerir a dicha empresa de acuerdo con el pliego regulador que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 26ª del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en el pliego.

(Ac. nº 585/14)

6. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2014-LOCP-1 y 2014-ASEA-3. Licencia de reforma de establecimiento rural, ampliación de instalaciones y licencia de actividad.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a TORAL GARCIA-PERROTE, S.L., Licencia de Obras (Exp. 2014-LOCP- 1) para la REHABILITACION DE ESTABLECIMIENTO RURAL Y AMPLIACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS, en la Avenida de la Concordia nº., con referencia catastral 28068A007000420001LI, según proyecto técnico realizado por A.M.A Estudio de Arquitectura, S.L.P., Arquitectos J A S F, D. L M D y P A S F, visado con fecha 21/02/2014, y el resto de documentación adjuntada. De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de fecha 15/01/2014, que concede a la mercantil "Torale García-perrote, S.L., la CALIFICACION URBANISTICA para el Establecimiento de Turismo Rural e Instalaciones Deportivas Complementarias, debiendo cumplir las condiciones establecidas en el informe de la Dirección General de del Medio ambiente, Área de Conservación de Montes de 11 de diciembre de 2013. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/03/2014 y el jurídico precedente, con los siguientes Datos de Edificación y Prescripciones:

SUPERFICIES CONSTRUIDAS – REHABILITACIÓN EDIFICIOS EXISTENTES

HOTEL RURAL (ED. PPAL)	547,80 m2
SALA POLIVALENTE	47,43 m2

VESTUARIO DE PISCINA	17,96 m2
TOTAL COMPUTABLE	613,19 m2
TOTAL CONSTRUIDA	613,19 m2

SUPERFICIES CONSTRUIDAS – INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

PISTAS DE PADEL (6 UDS)	1.200,00 m2
PISCINA	193,15 m2
TOTAL COMPUTABLE	0,00 m2
TOTAL CONSTRUIDA	1.393,15 m2

PRESCRIPCIONES:

1.- Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 1 año y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia. A estos efectos, antes del comienzo de las obras el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

2.- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento el Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

3.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2001, en el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

4.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de Instalación correspondiente.

5.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

6.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

7.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, será requisito indispensable la obtención de la



correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para la ocupación del edificio, y en consecuencia para el ejercicio de la Actividad. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Conceder a TORAL GARCIA-PERROTE, S.L., Licencia de Actividad (Exp. 2014-ASEA-3) para la REHABILITACION DE ESTABLECIMIENTO RURAL Y AMPLIACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS, en la Avenida de la Concordia nº., con referencia catastral 28068A007000420001LI, según proyecto técnico realizado por A.M.A Estudio de Arquitectura, S.L.P., Arquitectos J A S F, L M D y P A S F, visado con fecha 21/02/2014, y el resto de documentación adjuntada. De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de fecha 15/01/2014, que concede a la mercantil "Torale García-perrote, S.L., la CALIFICACION URBANISTICA para el Establecimiento de Turismo Rural e Instalaciones Deportivas Complementarias, debiendo cumplir las condiciones establecidas en el informe de la Dirección General de del Medio ambiente, Área de Conservación de Montes de 11 de diciembre de 2013. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 14/03/2014 y el jurídico precedente, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD: CASA RURAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS
SITUACIÓN: AVENIDA DE LA CONCORDIA, Nº. FINCA "EL PORTICAL"

TITULAR: TORAL GARCÍA-PERROTE, S.L.

SUPERFICIES: - Edificio Principal 352,84 m²

- Edificio Sala Polivalente 38,52 m²

- Edificio Vestuarios Piscina 13,39 m²

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL EDIFICACIONES 404,75 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de 10/12/2012.

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.

2. Certificado Fin de Obra, emitido por el Técnico Director de la obra, visado por su Colegio Profesional, en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.

3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado.

4. Fotocopia de los Certificados de las Instalaciones de Climatización, Calefacción, Gas y Fontanería sellados por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.
5. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
6. Fotocopia de la Autorización Administrativa Definitiva expedida por la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid.”

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 181.529,40 €.

TASA, total: 1.288,86,00 €; a cuenta:1.288,86 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 6.172,00 €; a cuenta: 3.086,00 €;resto: 3.086,00 €

TOTAL:7.460,86 €; a cuenta: 4.374,86 €; resto: 3.086,00 €.

(Ac. nº 586/14)

6.2. Expediente 2014-LVPS-11. Licencia de Cala para acometida de gas en c/ Covachuelas,... Interesado: Madrileña Red de Gas SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Covachuelas nº .. y con referencia catastral nº 8133101VL0083S0001MU, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 24 de marzo de 2014 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Debido a la estrechez de la calle y al material utilizado en la pavimentación de la misma (adoquín de granito flameado), la excavación se realizará de forma manual con compresor, no autorizándose bajo ningún concepto la utilización de maquinaria excavadora, realizándose la reposición con material idéntico al existente. Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 15 cm. de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se



vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 587/14)

6.3. Expediente 2014-LVPS-15. Licencia de cala para acometida de gas en c/ Cuarta Dimensión, , y... Interesado: Madrileña Red de Gas SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Cuarta dimensión nº, y..y con referencias catastrales nº 8723220VL82S0001GD, 8723203VL0082S0001ID y 8722201VL0082S0001ID, respectivamente, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 21/03/2014 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de

48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 15 cm. de espesor de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 588/14)

7. LICENCIAS DE PARCELACIÓN

7.1. Expediente 2013-PAU-2. Solicitud de licencia de parcelación en C/ Camino de Labores,... Interesado: CARBURANTES CANTA, SL, en su representación L J ÁP.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó conceder a CARBURANTES CANTA, S.L. licencia de parcelación de la finca sita en la Cl. Camino de las Labores nº., y con referencia catastral nº 8821901VL0082S0001MD, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Técnico Industrial P A J, visado por el colegio correspondiente el 03/03/2014, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 18/03/2014 y el jurídico precedente. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Datos de las fincas:

Finca matriz:

Finca: nº 13114 del Registro de la Propiedad de Guadarrama. Se corresponde con la finca sita en el nº 21 de la Calle Camino de Las Labores. Superficie: 1.575,00 m².

Linderos: Norte, en línea recta de 32,96 metros, con la calle de La Jara; Este, en línea recta de 40,05 metros con parcela sita en Cl de La Jara, nº; Sur, en línea recta de 19,40 metros con la parcela sita en calle Camino de Las labores, nº., y en línea recta de 24,50 metros con la parcela sita en calle Espliego, nº.; Oeste, en línea recta de 41,40 metros con la calle Camino de Las Labores.

Tipo de suelo: Urbano, Sector IX "Industrial La Mata". Uso exclusivo de Pequeña industrial no contaminante. Tipología de naves exentas.

La parcela cuenta con todos los servicios urbanos y en ella se ubica una marquesina con surtidor para suministro de gasóleos, con una superficie en planta de 48 m² y una altura de 6,28 metros, de conformidad con la Licencia de Instalación de Suministro de Gasóleo A, B, y C, concedida en sesión de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 26/07/1996.

Fincas resultantes:

Parcela 9B del proyecto:

Finca: sita en el nº 21-B (Segregada) de la Calle Camino de Las Labores.

Superficie: 402,47 m².

Linderos:

Norte, en línea quebrada de 17,26 metros, con parcela 9A (Resto) de la segregación;
Este, en línea recta de 19,06 metros con parcela 9A (Resto) de la segregación;
Sur, en línea recta de 19,40 metros con la parcela sita en calle de Camino de Las Labores, nº., y en línea recta de 3,36 metros con la parcela sita en calle Espliego, nº.;
Oeste, en línea recta de 22,30 metros con la calle Camino de Las Labores. Tipo suelo: Urbano, Sector IX "Industrial La Mata". Uso exclusivo de Pequeña industrial no contaminante. Tipología de pequeñas naves adosadas con patio de maniobras común.

Cuenta con acceso rodado desde la calle. En esta finca quedará incluida la marquesina con surtidor para suministro de gasóleos, con una superficie en planta de 48 m² y una altura de 6,28 metros, debiendo proceder a la modificación de la "Licencia de Instalación de Suministro de Gasóleo A, B, y C", concedida en sesión de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 26/07/1996. Queda pendiente independizar las acometidas de agua, alcantarillado y energía eléctrica, de la parcela nº 9A, procedente de esta segregación.

Parcela nº 9A del proyecto:

Finca: sita en el nº .. de la Calle Camino de las Labores

Superficie : 1.136,65 m².

Linderos: Norte, en línea recta de 32,96 metros, con la calle de La Jara;
Este, en línea recta de 40,05 metros con parcela sita en Cl de La Jara, nº.;

Sur, en línea quebrada de 17,26 metros con la parcela 9B (Segregada) sita en calle Camino de Las labores, nº.. (Segregada), y en línea recta de 21,14 metros con la parcela sita en calle Espliego, nº..;

Oeste, en línea recta de 19,06 metros con la parcela 9B (Segregada) sita en calle Camino de Las labores, nº..(Segregada), y en línea recta de 19,10 metros con la calle Camino de Las Labores.

Tipo de suelo: Urbano, Sector IX "Industrial La Mata". Uso exclusivo de Pequeña industrial no contaminante. Tipología de naves exentas.

La parcela cuenta con todos los servicios urbanos, tiene acceso rodado desde la calle y no existe en ella ninguna edificación. Queda pendiente independizar las acometidas de agua, alcantarillado y energía eléctrica, de la parcela nº.., procedente de esta segregación.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que aporte impreso 903-N de alteración catastral.

(Ac. nº 589/14)

8. MEDIO AMBIENTE

8.1. Expediente 2014-ATU-10. Solicitud de autorización de tala. Interesado: Cdad. Propietarios Urb. Monteleón, en su representación M Á A.

Según la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente de 25 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- AUTORIZAR LA TALA de árboles solicitada por M A A en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MONTELEÓN, según el "Estudio del Arbolado de la Urb. Monteleón" realizado por el Ingeniero Técnico Agrícola J L A visado con fecha 30/08/2013, debido a la afectación de los mismos por las condiciones climatológicas, en el citado estudio se especifican las medidas a adoptar en todo el arbolado y se justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. Los Árboles a talar son:

1. Cedro, (numerado como 31-32), edad 30 años, fitosanidad 8
1. Cedro (numerado como 33-34), edad 30 años, fitosanidad 8
1. Pino (numerado como 39-40), edad 25 años, fitosanidad 7
1. Cedro, (numerado como 51-52), edad 25 años, fitosanidad 6

De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 18/03/2014 se consideran las siguientes medidas compensatorias; "plantación en la misma urbanización de 60 ejemplares de Arces Campestres o Catalpas de 10-12 cm de perímetro".

El interesado deberá informar previamente al Ayuntamiento del momento en que se vaya a proceder a la plantación de los árboles y de su ubicación, comprometiéndose a su mantenimiento, así como del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la Ley 8/2005 de Protección y Fomento del Arbolado de la Comunidad de Madrid.



La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Número de ejemplares a talar 4
Importe por árbol 20,00 €
Total liquidación 80,00 €
(Ac. nº 590/14)

9. POLICÍA LOCAL

9.1. Vehículos abandonados en la vía pública.

De conformidad con el informe emitido por la Policía Local de 18 de marzo de 2014, se acordó declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

Exp. W07/14; Opel Astra matrícula..; lugar de abandono: C B.
(Ac. nº 591/14)

10. VARIOS

10.1. Felicitación Premios Joven 2014 de la Universidad Complutense.
Interesado: J C G.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 24 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó felicitar a Jorge Cruz González, Doctor Europeo Sobresaliente Cum Laude por la UCM en Dirección y Administración de Empresas, al haberle otorgado por unanimidad del Jurado el PREMIO JOVEN NACIONAL DE ECONOMÍA 2014 de la Universidad Complutense.

Al tratarse de un joven de este municipio, es un honor como Alcaldesa transmitirle en nombre propio y del Equipo de Gobierno nuestra más sincera felicitación, sabedores de que los éxitos que ha conseguido han sido fruto de su trabajo y de un gran sacrificio, lo que llena de orgullo al municipio de Guadarrama. Deseándole que estos éxitos continúen a lo largo de su vida.
(Ac. nº 592/14)

11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

11.1. Expediente 2014-MC-5. Modificación presupuestaria por generación de crédito. Curso de operaciones básicas de pastelería (certificado HOTR0109).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de marzo de 2014, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento, mediante generación de crédito, en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

4508075 Subv. CAM 2014 curso 13/7895 MF1333-AF1. Aprovisionamiento interno y conservación en pastelería: 12.960,00€

4508076 Subv. CAM 2014 curso 13/7896 MF1334-AF2. Preelaboración, elaboración y presentación en pastelería: 22.680,00 €

4508077 Subv. CAM 2014 curso 13/7897 MF0167-AF3. Módulo de formación práctica en centros de trabajo: 1.440,00 €

TOTAL MODIF. PPTO. ING.: 37.080,00 €.

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

323.1310074 Promoc. educativa. Personal laboral temporal Curso Operac. Básicas de pastelería 2014 HOR109 3 módulos (1/4 al 31/08/14): 11.543,61 €

323.1600074 Promoc. educativa. Seguridad Social curso Operaciones Básicas de Pastelería 2014 HOR0109 , 3 módulos (1/4 al 31/08/14): 3.597,17 €

323.2709974 Promoc. educativa. Gto. corriente curso 2014 Operaciones Básicas de Pastelería (1/4 a 31/08/14): 21.939,22 €.

TOTAL MOD. PPTO. GASTOS: 37.080,00 €.

(Ac. nº 593/14)

11.2. Expediente 2014-MC-4. Modificación presupuestaria por generación de crédito. Subv CAM - curso cocina (certificado HOTR0408).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de marzo de 2014, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento, mediante generación de crédito, en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

4508065 Subv. CAM 2014 Curso 137898 MF0711-AF1. Cocina. Mod. seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería: 7.380,00 €

4508066 Subv. CAM 2014 Curso 13/7899 MF0259-AF2. Cocina. Mod. ofertas gastronómicas sencillas: 8.610,00 €

4508067 Subv. CAM 2014 Curso 13/7900 MF02609-AF3. Cocina Mod. preelaboración y conservación alimentos: 23.370,00 €

4508068 Subv. CAM 2014. Curso 13/7901 MF01-AF4 Cocina. Mod. técnicas culinarias: 29.520,00 €

4508069 Subv. CAM 2014. Curso 13/7902 MF0262-AF5. Cocina. Mod. productos culinarios: 20.910,00 €

4508073 Subv. CAM 2014. Curso 13/7903 MF0017-AF6. Cocina. Mod. formación práctica en centros de trabajo: 1.440,00€

TOTAL MODIF. PPTO. ING: 91.230,00 €.

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

323.1310065 Promoc. educativa. Personal laboral temporal curso Cocina 2014 HOTR0408 (6 módulos): 22.968,59 €



323.1600065 Promoc. educativa. Seguridad Social curso Cocina 2014 HOTR0408 (6 módulos): 7.927,40 €

323.2709965 Promoc. educativa. Programa curso cocina 2014 HOTR0408 (6 módulos) 17/03 a 18/12/2014: 60.334,01 €

TOTAL MOD. PPTO. GASTOS: 91.230,00 €

(Ac. nº 594/14)

11.3. Expediente 2014-EG-880. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó aprobar la relación de facturas nº 74/2014, certificación final obras de adecuación de diversas calles en las Cabezuelas, fase I, por importe de 33.995,75 €.

(Ac. nº 595/14)

11.4. Expediente 2014-EG-905. De conformidad con la propuesta de la Concejalía Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 167. Adquisición de andamio de aluminio 2000 x 1350 para el polideportivo, según presupuesto de SHERMACON, S.A., con NIF., por importe de 3.684,22 €, IVA incluido de 639,41 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 596/14)

11.5. Expediente 2014-EG-917. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 162. Segundo trimestre de BAILES LATINOS, según presupuesto de N D E M, con NIF., por importe de 981,99 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 597/14)

11.6. Expediente 2014-EG-916. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 163. Segundo trimestre CURSO DE INTREPRETACIÓN JUVENIL, según presupuesto de I L S (ARLOTE ZINEMA), con NIF., por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 598/14)

11.7. Expediente 2014-EG-915. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 164. Segundo trimestre TALLER DE INTREPRETACIÓN MUSICAL Y JUVENIL, según presupuesto de I L S (ARLOTE ZINEMA), con NIF .. , por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 599/14)

11.8. Expediente 2014-EG-914. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 165. Segundo trimestre taller URBAN DANCE JUVENIL, según presupuesto de M D A P, con NIF .. , por importe de 432,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 600/14)

11.9. Expediente 2014-EG-913. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 166. Alquiler equipo talleres y técnico 2ª trimestre, según presupuesto de I L S (ARLOTE ZINEMA), con NIF..., por importe de 1.258,40 €, IVA incluido de 218,40 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 601/14)

11.10. Expediente 2014-EG-918. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 161. Segundo trimestre taller STREET DANCE INFANTIL, según presupuesto de N D E M, con NIF, por importe de 1.296,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 602/14)

11.11. Expediente 2014-EG-919. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 157. Segundo trimestre DANZA ORIENTAL INFANTIL, según presupuesto de A GB, con NIF..., por importe de 432,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 603/14)

11.12. Expediente 2014-EG-920. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 160. Segundo trimestre DANZA ORIENTAL JUVENIL, según presupuesto de HS S, con NIF..., por importe de 864,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 604/14)

11.13. Expediente 2014-EG-921. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 159. Segundo trimestre TALLER MURAL, según presupuesto de S R L, con NIF..., por importe de 1.197,99 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 605/14)

11.14. Expediente 2014-EG-922. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 158. Segundo trimestre TALLER DJ, según presupuesto de L D I, con NIF..., por importe de 864,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 606/14)

11.15. Expediente 2014-EG-932. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 156. Segundo trimestre STREET DANCE JUVENIL, según presupuesto de A C J, con NIF..., por importe de 864,00 €, IVA incluido.



El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 607/14)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ